



Resolución Ministerial

N° 019-2016-PCM

Lima, 28 ENE. 2016

VISTO:

El Oficio N°009-2016-INEI/J del Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática; y,

CONSIDERANDO:

Que, la División de Estadística de las Naciones Unidas, es la entidad superior del sistema global de estadística, de más alta decisión para las actividades internacionales de estadística, especialmente en lo referente a las normas de estadística, desarrollo de conceptos y métodos y su implementación a nivel nacional e internacional, los que serán incorporados en el Perú, a través del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en su condición de Órgano Receptor del Sistema Estadístico Nacional (SEN);

Que, el Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática, en su condición de máxima autoridad del Sistema Estadístico Nacional (SEN), ha sido convocado por el Director de la División de Estadística de las Naciones Unidas, para que participe en el 47° Período de Sesiones de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, así como de las reuniones previas, que tendrán lugar en su sede, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre el 8 y 11 de marzo de 2016, en el que se discutirá el apoyo estadístico de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Cambio Climático, Gobernanza, Macrodatos y el Programa de Comparación Internacional, entre otros temas;

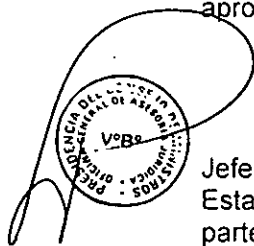
Que, en tal sentido, es pertinente autorizar el viaje del Jefe del Instituto Nacional de Estadística por el interés institucional que reviste su participación en las reuniones antes citadas, lo cual redundará en beneficio de la entidad a su cargo;

Que, los gastos de pasajes aéreos, viáticos e impuestos aeroportuarios que irroguen la participación del Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática, serán asumidos con recursos del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor VÍCTOR ANÍBAL SÁNCHEZ AGUILAR, Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 7 al 12 de marzo de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

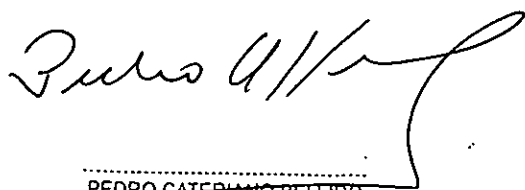


Artículo 2°.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos aduaneros o de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los (15) días posteriores a su retorno al país, el citado funcionario presentará un informe sobre su participación en los eventos describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese



PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de
Ministros

